q. derogue el menc.do Capitulo, que
lo preguntó á nos los Secretarios, y
le respondimos no teniamos pres.te
ni sabiamos hubiese Orn. sobre ello
y sin embargo pidio dho. Caballero Abo-
gado á esta Ciu.d q. para su mayor sa-
tisfaccion se sirbiera mandar bus-
car á D. Pablo Teulon que lo dejaba
en la Yglesia Parroquial y tambien
es Abogado de este Ayuntam.to para
q. preste su dictamen en el asump.to
y entendida Acuerda se busque y
con efecto se executó p.r el citado Por-
tero quien á poco rato bolvio con
el citado D. Pablo que entró en este
Ayuntam.to y tomó asiento despues
al primer Abogado q. lo tenia pos-
terior al ultimo Cav.ro Reg.r y echo-
sele relacion de todo lo ocurrido y lei-
dosele el referido Capitulo octavo, en
su intelig.a manifestó ser al mismo
dictamen q. dho. D. Juan Barselote
Gomez afirmandose ambos p.r ultimo
en que sin hacer esta Ciu.d oposicion
alg.a al recivim.to hago presente á
la R.l Justicia la duda q. le ocurre